



## Procedimiento de elección de la Directiva de Grado y/o curso

2018-2019

### ANTECEDENTES

Los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determinan que *le educación es un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir. Por lo tanto, las personas, la familia y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo*, por lo que, consideramos un deber de la Unidad Educativa fomentar en las estudiantes la capacidad de decidir y actuar dentro del marco de la democracia y el respeto hacia sí mismo, los demás y la sociedad en general.

La elección de la directiva de grado y/o curso en toda Unidad Educativa se realiza con la participación democrática de todas las estudiantes del mismo, garantizando la libertad de expresión, inculcando así valores éticos y morales que les permite expresarse libremente siendo personas honestas y seguras de sus actos.

### OBJETIVO

El presente Procedimiento tiene como objeto establecer los lineamientos que regulan el proceso de conformación de la directiva de grado y /o curso en la Unidad Educativa Particular Rosa de Jesús Cordero, bajo la práctica de valores éticos, ciudadanos y democráticos, teniendo como base los principios basados en los cuatro pilares dominicanos.

### ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación a los todos niveles de educación de la Unidad Educativa, de Inicial II a Tercero de Bachillerato, dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento de la Ley Orgánica de Educación y el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A **NORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS ESTUDIANTILES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN**, el cual contempla además la normativa para la Elección de las Directivas de Grado y/o Curso

### JUSTIFICATIVO

Tomando en cuenta lo establecido en el artículo 7 literal h) de la Ley Orgánica Intercultural, el cual contempla como *uno de los principales derechos de los estudiantes participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad*



## Procedimiento de elección de la Directiva de Grado y/o curso

2018-2019

*educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto, en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales;(...)* por lo que, la Unidad Educativa Particular Rosa de Jesús Cordero conscientes que, la educación es un derecho de todas las personas dentro del marco del respeto e igualdad, segura que su quehacer educativo está encaminada a enseñar a las estudiantes a cumplir con sus deberes como buenas ciudadanas dentro del marco democrático, preparándoles así para la vida, de tal manera que en el futuro sean capaces de cumplir con sus obligaciones de manera justa y ética como buenas ciudadanas, ejemplo de vida para las nuevas generaciones, establece el presente Procedimiento para la elección de la directiva de grado y/o curso, a ser aplicado en todos los niveles.

### GENERALIDADES

#### 1. CORRESPONSABILIDADES

Además de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, corresponde a todas y todos los estudiantes, lo siguiente:

- 1) Promover la participación democrática, la cultura de paz y la convivencia armónica y el cuidado al medio ambiente dentro de la institución educativa como fuera de ésta;
- 2) Fomentar la integración entre todos los miembros de la comunidad educativa, sin distinción (...)

#### 2. CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DE GRADO Y/O CURSO

Según lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A, Dentro del primer mes de iniciado el año escolar, se elegirán a los representantes estudiantiles de cada grado y/o curso.

- a. Durante los primeros días de clase como parte del proceso de integración la docente Tutora de grado y curso, fomentará en las estudiantes valores éticos y de respeto entre las estudiantes, preparándoles así para un proceso democrático y justo, de elección de la directiva respectiva.
- b. La directiva de grado y curso deberá estar conformada hasta la última semana de septiembre, con el fin de dar chance a que las estudiantes se conozcan y puedan elegir libremente a sus representantes.



## Procedimiento de elección de la Directiva de Grado y/o curso

2018-2019

- c. La elección de la directiva de grado y curso se realizará de manera participativa y democrática contándose con la libre votación de cada una de las estudiantes del nivel respectivo.
- d. Durante los procesos de elección se contará con el asesoramiento de la Tutora de grado y curso respectivamente.
- e. La directiva de grado y curso será elegida por votación y estará conformada por:
  - e.1. La Presidenta
  - e.2. Vicepresidenta
  - e.3. Secretaria
  - e.4. Tres vocales: Una vocal de medio ambiente y hábitos de vida saludable  
Una vocal de inclusión educativa  
Una vocal de convivencia y cultura de paz

### 3. DEL PROCEDIMIENTO

- a. Las estudiantes de cada grado y curso, nombrarán a las candidatas argumentando su candidatura, debiendo tomarse en cuenta sus dotes de liderazgo, compañerismo, solidaridad, cumplimiento del Código del Convivencia y honestidad académica.
- b. La tutora de grado y/o curso pondrá a consideración del paralelo dicha propuesta y solo si cuenta con el apoyo de sus compañeras la incluirá entre la lista de las candidatas a ser elegidas para cada dignidad.
- c. Para la elección de cada una de las dignidades debe existir por lo menos tres candidatas, garantizando así el principio de igualdad, interculturalidad y paridad.
- d. La votación se la realizará de manera directa, fomentando de esta manera la libertad de expresión en las estudiantes, resultando ganadora la estudiante que supere el número de votos entre las demás candidatas, quedando de esta manera nombrada la presidenta de grado y/o curso.
- e. Para la elección de las demás dignidades se tomará en cuenta a las demás candidatas en orden de votación, previo acuerdo con las estudiantes de grado y/o curso.
- f. En caso que no se llegue a un acuerdo para la nominación de las demás dignidades, se procederá a realizar una nueva votación, tal como se realizó al inicio del proceso.
- g. Una vez establecidas las representaciones estudiantiles de grado y/o curso, la docente tutora registrará los nombres y datos informativos de las estudiantes, los mismos que pondrá en conocimiento de sus representantes y de las autoridades de la Institución.



## Procedimiento de elección de la Directiva de Grado y/o curso

2018-2019

### 4. FUNCIONES DEL COMITÉ ESTUDIANTIL DE PARALELO O CURSO

- a. Fomentar la sana convivencia y el buen trato entre sus compañeras de grado o curso.
- b. Definir de manera participativa las normas de convivencia dentro del salón de clase y de la institución educativa, monitoreando el cumplimiento de las mismas.
- c. Lideran procesos de resolución de conflictos entre sus compañeras, fomentando el respeto y el compañerismo entre ellas.
- d. Ser voceras ante la tutora, docentes, consejo estudiantil y autoridades institucionales, de aquellas demandas, inquietudes y situaciones diversas que puedan presentarse en el aula y fuera de ella.
- e. Participar activamente en las elecciones del Consejo Estudiantil, dando seguimiento y respetando lo establecido en la LOEI y el Reglamento Institucional emitido para este efecto.
- f. Ser miembro activo de las comisiones del Consejo Estudiantil.
- g. Apoyar al Consejo Estudiantil en la ejecución de su Plan de Trabajo.
- h. Apoyar responsablemente en el mantenimiento del orden, aseo y disciplina del aula de clase.

<b>ELABORADO POR: Asesoría Legal</b>	<b>REVISADO POR: Inspección General</b>	<b>APROBADO POR: Rectorado</b>
Ab. Gabriela Rivera R.	Dra. María Victoria Palacios	Hna. Maribel Silva Carrasco
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha:</b> 15/08/2018	<b>Fecha:</b> 21/08/2018	<b>Fecha:</b> 27/08/2018